

RECURSO DE REPOSICION

EXPERIENCIAS ANCESTRALES DE ORIGEN EN COLOMBIA <alexandervasquezoso@gmail.com>

Vie 11/06/2021 2:59 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j01cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (413 KB)

RECURSO DE REPOSICION.doc;

ALEXANDER VÁSQUEZ OSORIO

Abogado

Doctor

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE.

E. S. D

Radicación: 2017-00342-00

Referencia: VERBAL (-SS)

Demandante: RUBY PEREA RODRIGUEZ

Demandados: ROSMIRA GIRALDO DE GARCÉS y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Asunto: **RECURSO DE REPOSICION**

Alexander Vásquez Osorio identificado con cédula No. 10.000.796, domiciliado en la ciudad de Pereira y tarjeta profesional No. 225769 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado de la señora **RUBY PEREA RODRIGUEZ**, de manera respetuosa interpongo el recurso con fundamento en el artículo 318 del CGP, dado que si bien en esta clase de proceso ya se encuentra superada la etapa, tanto de pruebas como para reformar la demanda; en este caso particular y concreto se trata de un caso sui generis, en el que se ha presentado un asunto de fuerza mayor o caso fortuito como consecuencia de los estragos generados por la pandemia del COVID-19, situación que ocasiono la muerte de parte de uno de mis testigos, y por lo que se trata de un evento inesperado en el proceso, además de la ausencia de los otros testigos, de quienes no he tenido noticia, desde hace tiempo prudencial y quienes eran personas mayores de edad, desplazamiento que muy posiblemente también pudo haberse ocasionado por la pandemia, la cuarentena y la actual crisis social que se vive en el país, lo que ha desencadenado en un estancamiento económico y cambio de residencia de muchas personas que han debido acudir a la solidaridad de la familia y amigos para abandonar la residencia de origen.

El auto que su Despacho realizo el día 9 de junio de 2021, no solo vulneraria el debido proceso, sino el acceso a la justicia de mis representados, dadas las condiciones especiales y excepcionales ocasionadas en estos hechos.

Por lo anterior, solicito de forma respetuosa un poco más de tiempo para allegar el acta de defunción antes de la audiencia de inspección, como lo ha señalado mi poderdante.

Con sentimiento de consideración y aprecio,



ALEXANDER VÁSQUEZ OSORIO

CC. 10.000.796

T.P.225769 del Consejo Superior de la Judicatura.

*

Correo. alexandervasquezoso@gmail.com

Celular: 3233243121

Pereira ®